



Apuntes Contributivos

Por Lcdo. Rafael A. Carazo



Resumen de la Legislación Contributiva más reciente del 2004 (Parte I)

En los Apuntes Contributivos de la edición de El CPA de mayo/junio de 2004, se discutieron las leyes contributivas aprobadas desde el 3 de septiembre de 2003 hasta el 4 de mayo de 2004 (Ley Número 106). Además, en los Apuntes correspondientes a los meses de noviembre/diciembre de 2004 y diciembre 2004/enero 2005, se cubrieron, respectivamente, las leyes aprobadas en el 2004 relacionadas con **la tributación de las ganancias de capital y aquellas que afectan la planilla de contribución sobre ingresos de individuos para el año contributivo 2004**. En este artículo resumiremos las leyes contributivas que fueron aprobadas desde mayo al 2 de septiembre de 2004 (Ley Número 245) y que no se mencionaron en los artículos indicados anteriormente.¹

1. Ley Núm. 102 del 9 de septiembre de 2003- La Ley Núm. 102 enmienda la Ley Núm. 212 del 29 de agosto de 2002² (**Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos**) para, entre otras cosas, darle la facultad al Secretario de Hacienda (el "Secretario") para llevar a cabo varias gestiones dirigidas a determinar que los incentivos contributivos concedidos por la Ley Núm. 212 logran los propósitos para los cuales fueron concedidos y no afectan adversamente la situación fiscal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Esta Ley comenzó a regir inmediatamente después de su aprobación.

2. Ley Núm. 108 del 6 de mayo de 2004 - Esta Ley enmienda la **sección 4023 del Código de Rentas Internas de Puerto Rico** (el "Código") relacionada con la exención concedida a ciertos fabricantes de cerveza, extracto de malta y otros productos análogos, a los fines de aclarar el alcance y la intención de la misma.

Esta Ley comenzó a regir inmediatamente después de su aprobación.

3. Ley Núm. 111 del 7 de mayo de 2004 - La Ley Núm. 111 enmendó las **Secciones 2032(a)(7) y 2052 del Código** para, respectivamente: (a) eximir del pago de arbitrios a todos los artículos que sean introducidos temporariamente a Puerto Rico que estén relacionados directamente con la celebración o transmisión de los juegos de béisbol de la Federación de Béisbol Aficionado de Puerto Rico; y (b) eximir a dichos juegos de béisbol del impuesto sobre derechos de admisión a espectáculos públicos.

Esta Ley comenzó a regir inmediatamente después de su aprobación.

4. Ley Núm. 118 del 21 de mayo de 2004 - Esta Ley le añade los Artículos 15, 16 y 17 a la Ley Núm. 225 del 1ro. de diciembre de 1995 (**Ley de Incentivos Contributivos Agrícolas de Puerto Rico**) con el objetivo de sustituir la partida disponible anualmente para créditos contributivos por inversión, por una asignación anual a la Administración de Servicio y Desarrollo Agropecuario por la misma cantidad de dinero para que ésta conceda incentivos en forma de pareo de inversiones en negocios agrícolas; y para limitar el monto de dichos incentivos.

Esta Ley comenzó a regir inmediatamente después de su aprobación.

5. Ley Núm. 138 del 4 de junio de 2004 - La Ley Núm. 138 enmienda la Ley Núm. 183 del 27 de diciembre de 2001 (**Ley de Servidumbre de Conservación de Puerto Rico**) a los fines de conceder un crédito contributivo cuando se dona una servidumbre de conservación.

Esta Ley entró en vigor el 1 de enero de 2004 y los créditos contributivos que ella concede están disponibles para los años contributivos comenzados después del 31 de diciembre de 2003.

6. Ley Núm. 159 del 24 de junio de 2004 - Esta Ley enmienda el Artículo 5.01 de la **Ley de Contribución Municipal sobre la Propiedad de 1991** para: (a) **eximir del pago de la contribución sobre la propiedad mueble a toda la propiedad mueble**, incluyendo los inventarios y equipos, de las empresas que operen dentro de una Zona o Subzona de Comercio Exterior debidamente acreditada bajo el "Foreign Trade Zone Act" de 1934 (la "Zona"); y (b) para eximir del pago de la **contribución sobre la propiedad inmueble el 60% del valor de tasación de toda la propiedad inmueble** que esté localizada dentro de una Zona.

Esta Ley comenzó a regir inmediatamente después de su aprobación.

7. Ley Núm. 186 del 4 de agosto de 2004 - La Ley Núm. 186 enmendó el la **sección 1023 del Código** para incluir a la **pescas comercial** dentro la definición de "negocio agrícola".

Esta Ley comenzó a regir inmediatamente después de su aprobación.

8. Ley Núm. 218 del 20 de agosto de 2004 -- Esta Ley enmienda la **sección 651(i) de la Ley de Patentes Municipales** para concederle **discreción a los municipios para exigirle al contribuyente que al momento de radicar la Declaración de Volumen de Negocios presente evidencia de que, (a) está al día en el pago de la contribución sobre la propiedad mueble e inmueble, y (b) que ha radicado la Planilla de Contribución sobre La Propiedad Mueble.**

Esta Ley entró en vigor inmediatamente después de su aprobación.

9. Ley Núm. 240 del 2 de septiembre de 2004 - La Ley Núm. 240 enmendó la **Ley Núm. 135 de 9 de mayo de 1945**, según enmendada, con el propósito de, entre otras cosas:

- eximir a los contratistas y subcontratistas de los porteadores públicos dedicados a la transportación aérea (durante el término que se autorice la exención) de, entre otras, cualquier contribución, licencias, o tarifa impuesta por cualquier ordenanza municipal (excluyendo la patente municipal que se le impone al volumen de negocio de dicho contratista o subcontratista) sobre la construcción de obras a ser utilizadas por dichos porteadores públicos dentro de un municipio,
- extender la exención contributiva que se le concede a toda persona que, como porteador público, se dedica a la transportación aérea de pasajeros, y

continúa en la pág. 26

Develan foto de ex presidente De Córdoba



CPA Andrés Morgado devela la foto del ex presidente CPA Jerry De Córdoba



En una emotiva ceremonia celebrada durante la reunión de la Junta de Gobierno del CCPA el 26 de enero, fue colocada en el Salón de los Presidentes del Colegio CPA la foto del ex presidente inmediato, CPA Jerry De Córdoba. La develación de la foto estuvo a cargo del actual presidente, CPA Andrés Morgado, luego de haber pronunciado unas palabras de agradecimiento al CPA De Córdoba.

CPA De Córdoba agradece a sus compañeros la ceremonia.



Los miembros de la Junta e invitados brindaron por el CPA De Córdoba.

cont. Apuntes

c. establecer las condiciones y requisitos que tiene que cumplir la persona que desea acogerse a los beneficios que conceden mediante la enmienda.

Esta Ley comenzó a regir inmediatamente después de su aprobación.

10. Ley Núm. 241 del 2 de septiembre de 2004 - Esta Ley enmendó la Sección 2084 del Código para imponerle a la persona que paga el arbitrio sobre las ventas de gasolina, gas oil, diesel oil, petróleo crudo y otros productos derivados del petróleo, la obligación de **suministrar copias de las declaraciones de impuestos y recibos de pago de arbitrios a la Autoridad de Carreteras y Transportación.**

Esta Ley comenzó a regir inmediatamente después de su aprobación.

11. Ley Núm. 243 del 2 de septiembre de 2004 - La Ley 243 enmendó las Secciones 1160, 6140 y 6145 del, y le añadió la Sección 6131 al Código con el propósito de autorizar al Secretario a permitir la radicación de documentos y el pago de contribuciones, arbitrios, impuestos y derechos de licencia utilizando medios electrónicos.

Esta Ley comenzó a regir inmediatamente después de su aprobación.

12. Ley Núm. 245 del 2 de septiembre de 2004 - La Ley 245 enmendó la Ley Núm. 212 de 29 de agosto de 2002¹ (**Ley para la Revitalización de los Centros Urbanos**) para concederle un crédito contributivo a los comerciantes que se afectan por los proyectos de revitalización en los cascos urbanos.

Esta Ley comenzó a regir inmediatamente después de su aprobación.

¹ Debido a la gran cantidad de leyes aprobadas desde mayo hasta diciembre del 2004, fue imposible incluirlas todas en esta edición. Las leyes restantes se resumirán en la siguiente publicación de El CPA.

² Véase también la Carta Circular 04-04 emitida por el Secretario, que establece las reglas para otorgar los incentivos que concede la Ley Núm. 212.

³ Véase también la Carta Circular 04-06 que emitió el Secretario para establecer las reglas para conceder el crédito contributivo que establece la Ley Núm. 212, según enmendada por la Ley 245.